



AVISO No. 106-303-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4413 de fecha 29 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20131108-123917 presentada por el señor (a) SELMIRA VASQUEZ PEREZ.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (No Existe número), tal como consta en la guía No. YG052010414CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4413 de fecha 29 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a su petición de la referencia y revisando la base de datos le informo que para proceder de forma correcta a lo solicitado por usted, en cuanto al cambio de arrendador, debe aportar a esta oficina la respectiva documentación que soporte dicho cambio; contrato de arrendamiento, copias de cédulas de ciudadanía, título de propiedad de la vivienda afectada y copia del documento DANE. Se confirma como su nueva arrendadora a la señora ARELIS VASQUEZ LICONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.516.191, según petición radicada.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4413 de fecha 29 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No R20140204-013477 presentada por el (la) señor SELMIRA VASQUEZ PEREZ, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4413 de fecha 29 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 15 de Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosmira Angulo



Barranquilla, Julio 29 de 2014
OPAED 4413 COD 106


Señora
SELMIRA VASQUEZ PEREZ
Calle 74ª No.15E -44
Ciudad

REF: Respuesta a radicado No.R20131108 - 123917

En atención a su petición de la referencia y revisando la base de datos le informo que para proceder de forma correcta a lo solicitado por usted, en cuanto al cambio de arrendador, debe aportar a esta oficina la respectiva documentación que soporte dicho cambio; contrato de arrendamiento, copias de cédulas de ciudadanía, título de propiedad de la vivienda afectada y copia del documento DANE. Se confirma como su nueva arrendadora a la señora ARELIS VASQUEZ LICONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.516.191, según petición radicada.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,


ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó: Linda Jiménez